

Bogotá, Febrero 2 de 2015

A LOS ACCIONISTAS DE AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Para dictamen sobre los estados Financieros Se revisó el Balance General de Avia Corredores de Seguros S.A. a Diciembre 31 de 2014 y 2013, y demás Estados Financieros – Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo. Dichos Estados son responsabilidad, preparación y presentación de la administración.

Entre mis funciones como revisor fiscal se encuentra la de expresa una opinión sobre los Estados Financieros. Realice mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si los Estados Financieros están exentos de errores importantes en su contenido, También he obtenido del gerente, directores y empleados de Avia Corredores de Seguros S.A. la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones. Considero que los exámenes que realice me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros con corte a fecha 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente.

Los estados financieros, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo, se presentan en forma comparativa con el periodo anterior y reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos, como riesgo operativo a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, así mismo, esta revisoría en materia de riesgos, ha efectuado las recomendaciones pertinentes y el seguimiento respectivo a las mismas, con una implantación y cumplimiento del 100% por parte de la sociedad. Lo anterior siempre sujeto a evaluación periódica sobre el particular y el refuerzo pertinente de control.

Los Estados Financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan en forma fidedigna la situación financiera de Avia Corredores de Seguros S.A. a Diciembre 31 del 2014 y 2013, y los resultados de sus operaciones efectuadas en el periodo, como también, lo pertinente a políticas contables y otra información importante en sus notas, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron aplicados sobre las bases uniformes con respecto al año anterior.

La Compañía Avia Corredores de Seguros S.A., aplica las resoluciones y circulares vigentes sobre evaluación de cartera expedidas por la Superfinanciera en Circular Básica N. 100/95 y envíos y modificaciones a esta. También, la Compañía aplica en lo pertinente a la normatividad sobre temas Sarlaft, Derechos de Autor, Saro y todo lo pertinente al Capítulo 1 de la Circular Externa 100 de 1995 sobre el adecuado registro y valoración de las inversiones..

Los Estados Financieros revisados tienen la debida concordancia con el informe de gestión de los administradores, de conformidad con lo dispuesto por la ley 222 de 1995. Mi trabajo de revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por ley, incluyendo lo estipulado por la ley 603 del 2000. Además la Compañía lleva...a) La contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y de los actos administrativos de la Compañía se ajustan a las decisiones de la asamblea; c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros

oficiales de contabilidad, se llevan y se conservan debidamente d) La Compañía ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes. .

Mis recomendaciones de control interno, fueron resaltadas a la Compañía en informes intermedios y comunicadas en su oportunidad para que se logre complementar los trabajos y controles sobre el particular.

La Compañía está efectuando en forma correcta y oportunamente sus aportes al sistema de seguridad social en cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999.

Ate.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'L' intertwined, with a horizontal line crossing through them.

MIGUEL OMAR LAVERDE GOMEZ

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

T.P. 17191 - Carrera 51 No.66-51

Bogotá, Febrero 2 de 2015

Señores:

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Referencia: Dictamen intermedio sobre Estado Financiero a corte Diciembre 31 de 2014

He revisado el Balance General de Avia Corredores de Seguros S.A. a Diciembre 31 del 2014. Dicho Estado fue preparado por la administración.

Entre mis funciones como revisor fiscal se encuentra la de expresar una opinión intermedia sobre este Estado Financiero. Realice mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto si el Estado Financiero está exento de errores importantes en su contenido, También he obtenido del gerente, directores y empleados de Avia Corredores de Seguros S.A. la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones. Considero que los exámenes que realice me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión intermedia

El Estado Financiero arriba mencionado, fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta en forma fidedigna la situación financiera de Avia Corredores de Seguros S.A. a corte Diciembre 31 del 2014, y los resultados de sus operaciones efectuadas en el periodo, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

La Compañía Avia Corredores de Seguros S.A., aplica las resoluciones y circulares vigentes sobre evaluación de cartera expedidas por la Superfinanciera en Circular Básica N, 100/95 y envíos y modificaciones a esta. También, la Compañía aplica en lo pertinente a la normatividad sobre temas Sarlaft, Derechos de Autor, Saro y todo lo pertinente al Capítulo 1 de la Circular Externa 100 de 1995 sobre el adecuado registro y valoración de las inversiones..

Mis recomendaciones de control interno (como formalizar –para su mayor seguimiento y control- en un cronograma anual todas las actividades que la compañía viene cumpliendo sobre temas Sarlaft, Saro. Ejemplo capacitaciones etc.) las he resaltado a la Compañía, en su oportunidad, en informes intermedios de control interno.

La Compañía esta efectuando en forma correcta y oportunamente sus aportes al sistema de seguridad social en cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999.

Ate.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'L' intertwined, with a long horizontal stroke extending to the right.

MIGUEL OMAR LAVERDE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

T.P. 17191 - Carrera 51 No.66-51